



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2019

Expte. N° 20.181/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 202-SRT-2019 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa en el cargo de Secretario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, al TUP Adrián Benjamín ORTEGA, D.N.I. N° 24.518.423, a partir del 16 de mayo de 2019 y por el término de tres años.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

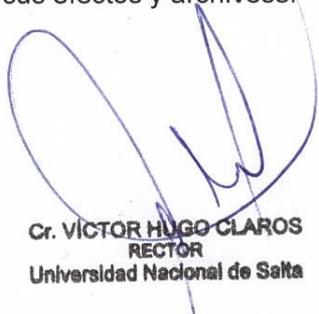
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 202-SRT-2019 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0755-2019

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax Nº 03873 – 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 202- SRT- 19

EXPTE. Nº 20.181/19

TARTAGAL, 15 de mayo de 2019

VISTO el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, del día 13 de mayo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se trató la elección del Secretario de Sede, según el Art.19 del Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales (Resolución C.S. N 125/00).

Que la propuesta efectuada en la mencionada Sesión Extraordinaria del Consejo Asesor para que el TUP Adrián Benjamín Ortega desempeñe dicha función, fue aceptada por unanimidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Secretario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, al TUP Adrián Benjamín Ortega, D.N.I. Nº 24.518.423, a partir del 16 de mayo de 2019 y por el término de tres años.

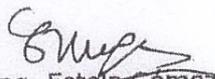
ARTÍCULO 2º.- Establecer que el TUP Ortega ejercerá el cargo de Secretario de Sede bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo sus tareas docentes como extensión de funciones.

ARTÍCULO 3º: Elevar a Rectorado para su convalidación.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas individuales del personal superior de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las Facultades y dependencias de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

ama


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa